

convocatoria **PREMIOS** **CONSEJO SOCIAL**



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, FORMACIÓ I OCUPACIÓ



UNIVERSITAT
Miguel Hernández
de Elche

C O N S E J O S O C I A L

BASES DE LA 7ª CONVOCATORIA

1. EMPRESAS E INSTITUCIONES

» OBJETIVO

Reconocer a entidades e Instituciones que se distingan en contratar investigación y en su colaboración en actividades de docencia, investigación y servicios con la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH).

» NATURALEZA

Carácter honorífico.

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

► Trayectoria de la empresa o institución en la contratación de investigación y en su colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche durante los dos años anteriores a la concesión del premio.

► El esfuerzo realizado en esas colaboraciones, y el número de colaboraciones mantenidas (convenios, contratos, cursos de postgrado y especialización profesional, práctica de estudiantes

en empresas).

► El beneficio de esa colaboración para la Universidad Miguel Hernández de Elche.

► La colaboración especial con un determinado servicio o departamento de la universidad.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por un jurado presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

La información necesaria sobre las empresas o instituciones será aportada por el Vicerrectorado de Economía y Empresa, que podrá recabar información de otros Vicerrectorados.

La decisión del jurado será discrecional e inapelable.

2. INVESTIGACIÓN

» BASES DEL PREMIO

El Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche con

este premio reconoce y premia el trabajo de investigación desarrollado por los/as investigadores/as de la UMH, distinguiendo entre:

A. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

» OBJETIVO

Reconocer a grupos de investigación que se distingan especialmente por la consecución regular de proyectos y contratos de I+D+I con Empresas e Instituciones durante los últimos cinco años. Se trata de premiar las iniciativas encaminadas a la ampliación del conocimiento así como a satisfacer las necesidades de las empresas e Instituciones contribuyendo con ello a aumentar los recursos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

» NATURALEZA

Carácter honorífico.

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se concederá un premio para cada una de las siguientes áreas:

► Arte, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas



► Ciencias biomédicas y de la Salud

► Ciencias Experimentales

► Ingeniería y Tecnología

a grupos de investigación registrados como tal en el Registro de Grupos de Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de acuerdo a sus índices de evaluación de la actividad investigadora y de transferencia tecnológica de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

» RESOLUCIÓN

Los premios serán concedidos por acuerdo del Pleno del Consejo Social, de acuerdo a la información sobre los grupos de investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche aportada por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

B. JÓVENES INVESTIGADORES

» OBJETIVO

Reconocer la labor realizada por los jóvenes investigadores de la Universidad Miguel Hernández de Elche con trayectoria relevante y continuada durante los últimos 5 años, prestando especial atención a la trascendencia de dicha labor, especialmente en lo que se refie-

re a colaboración con Empresas e Instituciones.

A los efectos de la presente convocatoria se entiende por jóvenes investigadores aquellas personas menores de 35 años en la fecha de publicación de estas bases, que forme parte de la plantilla docente de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y que desarrollen en la actualidad su investigación en esta universidad.

» NATURALEZA

Premio con dotación económica de 3.000 euros, que se destinarán a gastos relacionados con sus líneas de investigación.

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

El premio se concederá a un joven investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a sus índices de evaluación de la actividad investigadora y de transferencia tecnológica de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por acuerdo del Pleno del Consejo Social, de acuerdo a la información sobre los jóvenes investigadores de la Universidad Miguel Hernández de Elche aportada por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

3. ESTUDIANTES

» OBJETIVO

Reconocer la trayectoria de los estudiantes, valorando además de sus conocimientos teóricos, su experiencia, sus habilidades profesionales, la dimensión europea de su currículum y su implicación social.

Hernández de Elche de conformidad a los criterios de valoración tenidos en cuenta para la elección de "Universitario 5 Estrellas", con los baremos establecidos por la Comisión de Relaciones con la Sociedad para cada una de las Cinco Estrellas.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por acuerdo del Pleno del Consejo Social, conforme a la información aportada por el Vicerrectorado de



» NATURALEZA

Carácter honorífico.

Estudiantes y Deporte sobre la aplicación de los baremos.

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

El premio se concederá a tres estudiantes de la Universidad Miguel

4.EXCELENCIA DOCENTE

» OBJETIVO

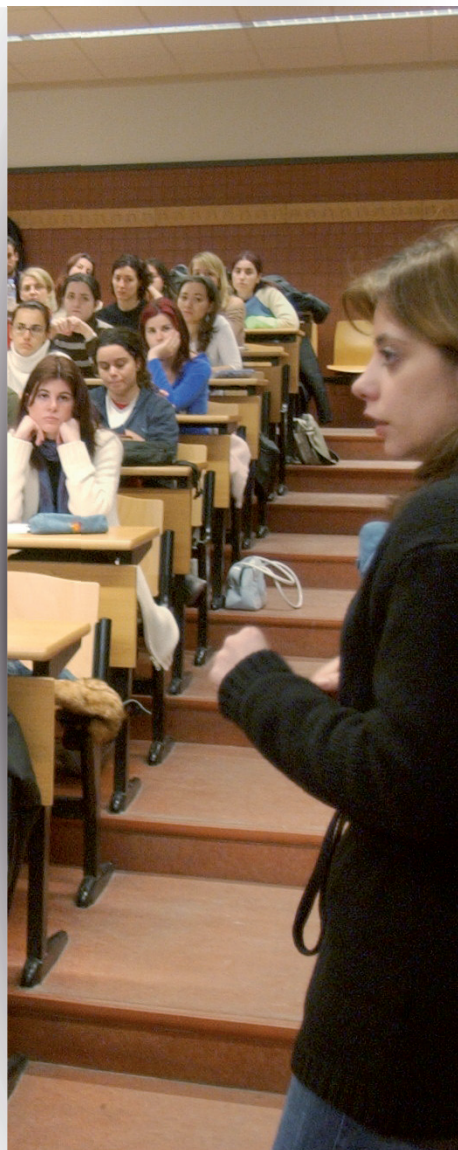
Reconocer la excelencia docente del profesorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

» NATURALEZA

Se concederán dos Premios, con una dotación de 3.000 euros por profesor o profesora premiados. La financiación de los Premios correrá a cargo de la Generalitat-Conselleria de Educación, Formación y Empleo, en el marco del convenio entre la UMH y dicha Conselleria para la promoción de la excelencia docente en la universidad.

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

- a) Impartir docencia en otro idioma de interés científico, diferente del castellano o valenciano.
- b) Haber obtenido altos resultados en las encuestas docentes.
- c) Contar con publicaciones, artículos y trabajos propios que se deriven directamente de su tarea docente.
- d) Utilizar normalmente TICs en la docencia.
- e) Haber diseñado, aplicado, y evaluado materiales didácticos direc



tamente relacionados con las materias que imparte.

f) Haber participado en tareas que favorezcan la formación como docente y en proyectos de innovación educativa.

g) Otros méritos objetivos y evidencias que acrediten calidad y excelencia docente en la universidad.

» FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Podrán ser beneficiarios de estos Premios aquellos Profesores universitarios, cualquiera que sea su categoría y antigüedad, que cuenten con una relación estable con la Universidad Miguel Hernández de Elche sea funcionarial, laboral o administrativa.

Los posibles destinatarios de los Premios serán propuestos por:

- a) Los propios interesados, mediante instancia presentada en el Registro General o Auxiliares de la UMH, antes de las 14 h. del día 14 de noviembre de 2011. A la instancia se acompañará un breve curriculum vitae, una memoria o informe en la que se relacionen las actividades que le hacen merecedor/a del premio, así como la documentación acreditativa que se considere pertinente.
- b) El Vicerrector competente en materia de Profesorado, mediante

propuesta.

c) El Jurado, que está facultado para designar los candidatos que constituyan un ejemplo o referencia en la labor docente universitaria.

No se podrá conceder más de un Premio al profesorado de una misma facultad o escuela universitaria. Asimismo, si de la aplicación de los criterios de valoración, más de un profesor obtuviere la misma puntuación, el Jurado de selección podrá tener en cuenta otros méritos adicionales.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por un Jurado presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

- a) El Jurado estará compuesto por, además del Presidente del Consejo Social, el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, o persona en quién delegue, un representante de la Secretaría Autonómica de Educación y el Vicerrector competente en materia de profesorado.
- b) El Jurado podrá recabar la opinión de asesores, y se reserva la facultad de interpretar estas Bases y proponer al Presidente del Consejo Social declarar desiertos los Premios convocados.

c) El Jurado, tras el estudio y comprobación de las solicitudes propuestas, baremará a los candidatos y remitirá al Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche la certificación en la que conste los criterios y la baremación realizada, acompañando la propuesta de concesión de los Premios.

En las Actas del Jurado se dejará constancia de un breve currículum de cada una de las personas propuestas y de los méritos tomados en consideración. La resolución de concesión de los Premios corresponde al Presidente del Consejo Social.

5. ACCIONES DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN

» OBJETIVO

Reconocer la labor y las experiencias innovadoras desarrolladas por servicios, oficinas y unidades administrativas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

» NATURALEZA

Carácter honorífico

» CRITERIOS DE CONCESIÓN

▶ Que los proyectos de un servicio respondan a acciones de mejora indicadas en procesos de evaluación.

▶ Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la calidad de la gestión.

▶ Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la comunidad universitaria.

▶ Especificidad y claridad de los objetivos.

▶ Desarrollo efectivo del proyecto de innovación según los recursos disponibles.

▶ Grado de difusión y consolidación de la propuesta teniendo en cuenta las posibilidades de su continuidad.

▶ Evaluación de los usuarios.

» FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Podrán optar a este premio los servicios, oficinas y unidades administrativas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Los solicitantes deberán presentar por duplicado en papel y en formato electrónico la siguiente documentación:

Breve memoria de la experiencia innovadora desarrollada, hacien-

do hincapié en los criterios enumerados en el apartado anterior, (máximo dos páginas). Se podrá presentar como anexo la documentación específica sobre la acción planteada.

Las propuestas para optar al premio serán presentadas mediante instancia en el Registro General o Auxiliares de la UMH, antes de las 14 h. del día 1 de diciembre de 2011.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por un Jurado presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

La decisión del Jurado será discrecional e inapelable y el premio podrá declararse desierto.

6. ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

» OBJETIVO

Reconocer la labor de una asociación o entidad sin ánimo de lucro que destaque en el transcurso del año por su labor cultural, humanitaria o solidaria.

» NATURALEZA

Carácter honorífico.

» RESOLUCIÓN

El premio será propuesto y concedido por un Jurado presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

La decisión del Jurado será discrecional e inapelable y el premio podrá declararse desierto.

7. MEJOR DEPORTISTA UNIVERSITARIO

Reconocer la trayectoria deportiva de una persona o equipo cuyos miembros pertenezcan o hayan pertenecido a la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, valorando para ello las actuaciones o resultados deportivos obtenidos.

» NATURALEZA

Carácter honorífico.

» FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Podrán optar a este premio aquellas personas que pertenezcan o hayan pertenecido a la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Los posibles destinatarios de los premios serán propuestos por:



a) Los propios interesados mediante instancia presentada en el Registro General o Auxiliares de la UMH, antes de las 14 h. del día 1 de diciembre de 2011. Los solicitantes deberán presentar además, en papel y en formato electrónico, la siguiente documentación: Fotocopia del documento nacional de identidad, y curriculum vitae deportivo (máximo dos páginas). Se podrá presentar como anexo cualquier otra documentación que se considere necesaria para valorar los méritos.

b) El jurado, que está facultado para designar los candidatos con méritos para ello.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por un

Jurado presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

La decisión del Jurado será discrecional e inapelable y el premio podrá declararse desierto.

8. RELEVANCIA SOCIAL

» OBJETIVO

Reconocer la trayectoria de un miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche que haya desarrollado una labor destacada en alguna actividad de ámbito social.

» NATURALEZA

Carácter honorífico.

» FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Podrán optar a este premio aquellas personas que pertenezcan o hayan pertenecido a la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Los posibles destinatarios de los premios serán propuestos por:

a) Los propios interesados mediante instancia presentada en el Registro General o Auxiliares de la UMH, antes de las 14 h. del día 1 de diciembre de 2011. Los solicitantes deberán presentar además, en papel y en formato electrónico, la siguiente documentación: Fotocopia del documento nacional de identidad, y curriculum vitae que recoja su labor social (máximo dos páginas). Se podrá presentar como anexo cualquier otra documentación que se considere necesaria para valorar los méritos.

b) El jurado, que está facultado para designar los candidatos con méritos para ello.

» RESOLUCIÓN

El premio será concedido por un Jurado presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

La decisión del Jurado será discrecional e inapelable y el premio podrá declararse desierto.

BASES COMUNES

► En los Jurados actuará como Secretario con voz y sin voto el Secretario del Consejo Social, que levantará acta del resultado de las deliberaciones de los distintos jurados.

► No podrán ser beneficiarios de los premios de la presente edición personas o entidades que ya hayan sido premiados en ediciones anteriores de los Premios Consejo Social de la UMH.

► Los Jurados podrán asesorarse de cualquier persona o técnico que consideren pertinente.

► El Presidente del Consejo Social comunicará por escrito a los premiados la resolución adoptada por cada uno de los Jurados.

► El acto de entrega de premios se celebrará en el mes de febrero de 2012.



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
de Elche

C O N S E J O S O C I A L

**UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
CONSEJO SOCIAL**

Edif. Rectorado y Consejo Social
Avenida de la Universidad s/n
Elche - 03202
Tel: 966658637
consejosocial@umh.es
<http://blogs.umh.es/consejosocial>